



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA DADAM JUNIO

EXP-2025-00103733-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 509/2025 y suscripto con el **Lic. Antuel D´ADAM**, DNI 37.086.717. a fin de realizar tareas como profesor contenidista y responsable de la asignatura Interpretación Simultánea, curso obligatorio de la Especialización en Interpretación,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2025-00417915-UNC-SP#FL por la Secretaria de Posgrado y las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Posgrado de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 509/2025 y suscripto con el **Lic. Antuel D´ADAM**, DNI 37.086.717..

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.